

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27 de Enero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000002-2022-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000001-2022-GOECOR/ONPE de fecha (14ENE2022) y el Memorando N° 000343-2022-GPP/ONPE de fecha (26ENE2022);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de vistos, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación General entre otros resuelve:

Artículo Primero. – Establecer las circunscripciones de las Oficinas Regionales de Coordinación – ORC y Puntos Focales para la organización y ejecución de las Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme al siguiente detalle: (...)

Ahora bien, mediante el memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional que:

(...) se comunica que en la próxima Ficha Técnica (que contendrá la actualización de Organizaciones Políticas y Afiliados registrados en el ROP del JNE) se considerará a la provincia de Pallasca en la circunscripción electoral del Punto Focal de Santa.

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 000001-2022-GOECOR/ONPE de fecha 14ENE2022, en el extremo de la circunscripción del Punto Focal Santa, toda vez que la provincia de Pallasca se encontrará bajo su alcance, y no dentro de la circunscripción de la ORC Huaraz.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el literal q) del artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 000902-2021-JN/ONPE de fecha 30SET2021, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Electoral;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 000001-2022-GOECOR/ONPE de fecha 14ENE2022, sólo en el extremo de la circunscripción del Punto Focal Santa, la cual queda establecida conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDADES OPERATIVAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
24	PUNTO FOCAL SANTA	PROVINCIAS CASMA - CORONGO - SANTA - SIHUAS – HUARMEY - PALLASCA

Artículo Segundo. – Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución gerencial.



Artículo Tercero. - Publicar la presente resolución, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

